



MENDOZA, 2 de octubre de 2024.-

VISTO:

El comunicado emitido el 2 de octubre de 2024 por el Frente Sindical de Universidades Nacionales, la Federación Universitaria Argentina (FUA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), titulado "LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, BASE DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO SOCIAL, LUCHA POR SU SUPERVIVENCIA", y

CONSIDERANDO:

Que el sistema universitario y científico argentino enfrenta una crisis de financiamiento sin precedentes, que pone en riesgo su funcionamiento y calidad.

Que la reconducción del presupuesto 2023 para el año 2024 ha dejado las partidas de gastos de funcionamiento completamente desactualizadas.

Que las paritarias discontinuadas, unilaterales y sin voluntad de acuerdo han profundizado la pérdida del poder adquisitivo del salario de docentes y no docentes universitarios.

Que el desfinanciamiento del sistema científico pone en peligro su desarrollo y la continuidad de proyectos de investigación cruciales para el país.

Que más de 100 obras de infraestructura universitaria se encuentran paralizadas.

Que los programas de asistencia a estudiantes han sido actualizados de manera tardía e insuficiente, perjudicando a miles de jóvenes que los necesitan para continuar sus estudios.

Que se ha llevado a cabo una campaña injusta y planificada para desprestigiar al ámbito académico y científico del sistema universitario nacional.

Que la situación salarial de los trabajadores universitarios ha alcanzado niveles críticos, con un porcentaje significativo percibiendo salarios por debajo de la línea de pobreza.

Que el Gobierno busca dismantelar la paritaria nacional docente y no docente, principal herramienta para resolver las controversias salariales y las condiciones de trabajo.

Que el Congreso de la Nación ha aprobado una Ley de Financiamiento Universitario que podría resolver los problemas más urgentes del sistema.

Que el proyecto de presupuesto 2025 propuesto por el Gobierno no contempla adecuadamente las necesidades mínimas de funcionamiento del sistema universitario y científico.

Que la inversión en educación superior y ciencia es fundamental para el desarrollo nacional, la reducción de las desigualdades, la generación de conocimiento, la producción científica, entre otros.

Que es deber de este Consejo Directivo manifestar su apoyo a las iniciativas que buscan preservar y fortalecer la educación pública universitaria.

JLV

LG

LG



POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Adherir al comunicado emitido el 2 de octubre de 2024 por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Frente Sindical de Universidades Nacionales y la Federación Universitaria Argentina (FUA), titulado "**LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, BASE DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO SOCIAL, LUCHA POR SU SUPERVIVENCIA**".

ARTÍCULO 2.- Manifiestar el compromiso de esta institución con la defensa de la educación pública, democrática, inclusiva, gratuita y de calidad, así como con la autonomía universitaria y el desarrollo científico nacional.

ARTÍCULO 3.- Insta al Poder Ejecutivo Nacional a promulgar la Ley de Financiamiento Universitario aprobada por el Congreso de la Nación, reconociendo su importancia para la estabilidad y desarrollo del sistema universitario.

ARTÍCULO 4.- Solicitar al Gobierno Nacional y al Congreso de la Nación la reconsideración y modificación del proyecto de presupuesto 2025 para garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las universidades nacionales y el sistema científico.

ARTÍCULO 5.- Exhortar a las autoridades nacionales a restablecer el diálogo y la negociación en las paritarias nacionales docentes y no docentes, respetando los convenios colectivos de trabajo y atendiendo a las justas demandas salariales y laborales del sector.

ARTÍCULO 6.- Expresar nuestro apoyo a la comunidad universitaria en su conjunto - estudiantes, docentes, no docentes, egresados/as e investigadores/as - en su lucha por condiciones dignas de estudio y trabajo.

ARTÍCULO 7.- Comunicar la presente resolución a la comunidad universitaria, a las entidades firmantes del comunicado, a las autoridades nacionales y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

LG